



Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

## HACEMOS REALIDAD LA PARIDAD DE GÉNERO

La reforma constitucional de junio de 2019 denominada Paridad en todo, así como las reformas a diversos ordenamientos legales generales que tipifican y sancionan administrativa, electoral y penalmente la violencia política contra las mujeres en razón de género, sin duda, son avances significativos para materializar la participación de las mujeres en el ámbito público y político en condiciones de igualdad.

En concordancia con las citadas reformas, en Tlaxcala, a través de Decreto 209, el Congreso del Estado armonizó la legislación en materia de violencia política; si bien el tema de paridad de género fue materia del Decreto 2015, y este, lo invalidó la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones en uso de su facultad reglamentaria, emitió diversas acciones afirmativas a través de sus Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, así como candidatras independientes para dar cumplimiento al principio cons-

turas independientes para dar cumplimiento al principio constitucional de paridad de género en el Estado de Tlaxcala, en el Proceso electoral Local Ordinario 2020-2021.

Si bien los citados lineamientos fueron impugnados por diversos partidos políticos, las autoridades jurisdiccionales, tanto del Tribunal Electoral de Tlaxcala, como de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, dejaron firmes las acciones afirmativas del ITE y reconocieron que tienen como finalidad hacer efectivo el mandato constitucional de paridad, no sólo en la postulación de candidaturas sino en la integración de los ayuntamientos y Congreso del Estado, contribuyendo con ello, a la paridad sustantiva.

Las acciones afirmativas para garantizar la postulación paritaria de candidaturas: Fórmulas mixtas, es decir, donde el candidato propietario sea hombre se podrá registrar en la suplencia a una mujer; en candidaturas a Diputaciones, Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad, cuando la postulación sea impar en el sentido horizontal, la candidatura remanente se asignará a una mujer; en las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, integrantes de ayuntamientos y presidencias de comunidad, se implementarán tres bloques de competitividad: alta, media y baja, y se postulará paritariamente a hombres y mujeres en cada bloque.

Por primera vez, se procurará una integración paritaria en los sesenta Ayuntamientos y el Congreso del Estado, para ello, el ITE podrá hacer ajustes en la asignación por el principio de representación proporcional de diputaciones y regidurías; así, se garantiza la participación de las mujeres en los diferentes espacios de toma de decisión, pues al día de hoy, tenemos gobiernos municipales en Tlaxcala sin regidoras, o con una regidora, cuando el número de regidurías por ayuntamiento oscila entre cinco y siete de acuerdo al número poblacional del municipio.

Si bien hay nuevas reglas para hacer realidad la paridad, el reto es que las mujeres accedan y ejerzan el cargo en un ambiente libre de violencia; de las acciones en este tema, hablaremos en la siguiente entrega en este espacio; por ahora, aprovecho para invitar a las mujeres que aspiran a alguna candidatura, ya sea por partidos políticos o vía independiente, al curso que impartirá el ITE, a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación denominado Paridad libre de violencia, se abordaran temas de derechos político electorales de las mujeres, reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y lineamientos de paridad, la cita es el día naranja, 25 de enero del presente año, a las 17:00 horas, a través de nuestra red social de face book y canal de you tube, nos encuentras como Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. ¡Los esperamos!





